

FREDMAN CONSULTORES RSFREDMAN S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

A. Efectivo	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2019	2018
	Efectivo y equivalentes al efectivo		
	Banco Pacifico	-	-
	Saldo Final	-	-
B. Cuentas por cobrar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2019	2018
	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
	Cuentas y Documentos por cobrar relacionadas locales	14.742,05	
	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
	Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA-IVA)	602,07	-
	Saldo Final	15.344,12	-
C. Propiedades, planta y equipo	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2019	2018
	ACTIVOS NO CORRIENTES		
	Muebles y enseres	-	-
	Equipos de Oficina	892,86	
	(-) Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	(223,19)	-
	Saldo Final	669,67	-
D. Pasivos Corrientes	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2019	2018
	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
	Cuentas y documentos por pagar comerciales corrientes no relacionadas locales	160,00	
	Cuentas y documentos por pagar comerciales corrientes no relacionadas locales		
	Con la Administracion Tributaria	721,47	
	Obligaciones con el IESS	109,80	-
	Otros	-	-
	Saldo Final	991,27	-

FREDMAN CONSULTORES RSFREDMAN S.A.**Notas a los Estados Financieros****(Expresadas en dólares)**

F. Impuesto a la renta	La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre 2013, ha sido calculada aplicando las tasas del 22% y respectivamente.		
	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2019	2018
	Impuesto a la renta	1.866,47	-
	Saldo Final	1.866,47	-
	Según CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES en su disposición transitorias primera.- Indica la reducción de la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades contemplada en la reforma al Art. 37 de la ley de Régimen Tributario Interno, se aplicará de forma progresiva en los siguientes términos: Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%. Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será del 23%. A partir del ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será del 22%. CODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Art 37 segundo párrafo Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos. Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto. Las sociedades deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo. El valor máximo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión, se calculará a partir de la utilidad contable, a la cual se disminuirá el monto de la participación a los trabajadores calculado con base en las disposiciones de este reglamento, pues constituye un desembolso real de efectivo.		
E. Capital social	Según resolución de la superintendencia de compañías No 00-Q-IJ-864 del 13 de febrero del 2020 se aprueba la constitución de la compañía. Quedando un capital en \$ 1000.00 dividido en la misma cantidad de acciones de \$ 0.04 dolares cada acción.		

FREDMAN CONSULTORES RSFREDMAN S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

H. Reserva Legal	La ley de compañías del Ecuador requiere como mínimo el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance máximo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.		
	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2019	2018
	Reserva Legal	935,42	-
	Reserva Facultativa		
	Saldo Final	935,42	-
F. Resultados Acumulados	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2019	2018
	Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	-	
	(-) Pérdida acumuladas de ejercicios anteriores	-	-
	Utilidad del Ejercicio	11.220,62	-
	(-) Pérdida del Ejercicio		
	Saldo Final	11.220,62	-


CONTADORA
ING. DELIA SARANGO